

Montevideo, 21 de diciembre de 2016

SESIÓN ORDINARIA N° 41 – MIÉRCOLES 7 DE DICIEMBRE DE 2016



Convenio con el Sindicato Médico. El pasado 6 de diciembre y como corolario de una actividad relativa a las certificaciones médicas, se firmó el convenio entre nuestro Instituto y el SMU, en el cual también hay participación de la Facultad de Medicina (ver Ya Está Resuelto de 30.11.2016). La ocasión fue propicia para ratificar el compromiso de los involucrados con el Sistema Nacional de Certificación Laboral, la aplicación de tiempos esperados de recuperación (TER) como orientación para los profesionales y el desarrollo de acciones de capacitación y difusión. También se destacó que el Sistema Nacional de Certificación Laboral (SNCL) nació con vocación de ser un sistema, esto es aglutinador y coordinador de todas las partes que forman el mismo; de carácter nacional, es decir que incluya a todos los trabajadores comprendidos en el Sistema, tanto privados como públicos; y como parte del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS). En definitiva se realizó un llamado a todos los involucrados a aportar para una mejor certificación laboral, con eje en la persona, en el trabajador y su salud, fin principal del mismo.

10 años de la Ley de Trabajo Doméstico. Con un acto en el Palacio Legislativo, convocado por el MTSS y la Presidencia de la Asamblea General, se llevó adelante esta conmemoración que fue propicia para exponer sobre los logros y avances en este sector de actividad, casi todas mujeres, que ocupa alrededor de 1 de cada 7 de las que trabajan, y donde cerca de un tercio son jefas de hogar. No sólo significó un avance la sanción de la Ley 18.065 del 2006, sino luego la instalación del ámbito de negociación colectiva en el 2008, el 19 de Agosto que luego fue adoptado como Día de la Trabajadora Doméstica, feriado no laborable y pago para el sector, del que emergieron hasta ahora 4 convenios colectivos que rigen el trabajo doméstico. Hubo mención al alto nivel de formalización: se pasa de 38 mil puestos cotizantes registrados en 2004 a 72 mil en 2015; crece más la formalización del trabajo doméstico que supera el alto nivel general de formalización. No faltó la referencia a la evolución del salario real que se duplicó en estos 10 años, así como la sustantiva mejora en la protección social de estas trabajadoras en materia jubilatoria, impulsada por la Ley 18.395 del 2008; a los subsidios: por desempleo al que antes no tenía derecho, por enfermedad y por maternidad; a la cobertura de accidentes de trabajo - por acuerdo entre el BPS y el BSE- que permitió duplicar las trabajadoras cubiertas a la vez de una rebaja en el costo del mismo; etc. También se destaca a nivel internacional esta normativa, de avanzada en el mundo y en las Américas, siendo una referencia para

la OIT, que culminó con el CIT N° 189 sobre Trabajo Doméstico en 2011, siendo Uruguay el primer país en ratificarlo en 2012 por la Ley 18.889. Hasta ahora han sido 23 países los que ratificaron este Convenio Internacional, no obstante la OIT registra avances en el trabajo doméstico en más de 70 países. Finalmente la referencia a los colectivos sociales representativos de las trabajadoras (Sindicato Único del Trabajo Doméstico) y de empleadoras (Liga de Amas de Casa), quienes asumieron las respectivas representaciones en todos los ámbitos.

7ª. Jornada de Bioética, Derechos Humanos y Discapacidad. Realizada el pasado 2 de diciembre se concretó esta actividad que se lleva adelante desde el 2010 en forma ininterrumpida. Esta VII Jornada es corolario de un curso de Introducción a la Metodología de la Investigación, con el tema central de “El análisis de la investigación en discapacidad”. Se contó con la presencia de miembros de la Comisión Nacional de Bioética del MSP y la Cátedra de la UNESCO de Derechos Humanos.

Pasantes y Contratos a Término. Se realizaron las nuevas incorporaciones designándose 11 trabajadores para desempeñarse como operadores de teleconsultas, e ingresan 7 pasantes administrativos.